

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO
CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

BASES DEL CONCURSO

"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE
DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO,
IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA"

Apéndice V.
Lista de permisos y autorizaciones

"APP CAMINOS DEL SUR"	Apéndice V: Lista de Permisos y Autorizaciones	Página 1 de 3
--------------------------	--	---------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

PERMISOS Y TRÁMITES REQUERIDOS POR LAS INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

En el presente apartado se enlistan de forma enunciativa, más no limitativa, permisos y autorizaciones que el Desarrollador deberá tramitar para dar cumplimiento a las normas y disposiciones en materia ambiental y administrativas aplicables al desarrollo del Proyecto:

1. Autorizaciones a nivel estatal.

- a. Permiso ante la Unidad Contratante en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley APP del EdoMex para el uso y aprovechamiento del derecho de vía de carreteras estatales y zonas laterales.
 - i. Convenio con la Unidad Contratante en términos del mencionado reglamento.
- b. Permiso para uso, aprovechamiento y rehabilitación de espacios públicos ante la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México en términos de lo establecido por la Ley de Bienes del Estado de México.

2. Autorizaciones ambientales.

- a. A nivel federal:
 - i. Aviso a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que determine la necesidad o no de la presentación de una manifestación de impacto ambiental.
- b. A nivel estatal:
 - i. Presentación del informe previo ante la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México en términos de lo dispuesto por el Código para la Biodiversidad del Estado de México a fin de que determine si es necesaria o no la presentación de una manifestación de impacto o riesgo ambiental.

3. Autorizaciones para el desarrollo del Proyecto.

- a. Autorización para operación de planta de asfalto, que a su vez requiere:
 - i. Licencia de emisiones a la atmósfera y/impacto ambiental.
 - ii. Registro vigente como generador de residuos de manejo especial.
- b. Contratación de servicios para el tratamiento de aguas residuales o autorización para conexión a sistema de alcantarillado para descarga de aguas residuales.

"APP CAMINOS DEL SUR"	Apéndice V: Lista de Permisos y Autorizaciones	Página 2 de 3
-----------------------	--	---------------

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM,
CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO
PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

- c. Contratación de servicios municipales para la recolección de residuos ordinarios.
- d. Autorización para carga de agua en bloque.
- e. Autorización para ser prestador de servicios en materia de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- f. Autorizaciones para uso de banco de material y/o banco de tiro y disposición de residuos sólidos.

La presente lista no pretende ser exhaustiva, ni exime al Desarrollador y/o Concursante de la obligación de determinar y obtener los permisos y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del Proyecto.

"APP CAMINOS DEL SUR"	Apéndice V: Lista de Permisos y Autorizaciones	Página 3 de 3
-----------------------	--	---------------